



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar, por un nuevo período, al M.Sc. Esteban A. PALACÍN en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva - EX-2021-03040530.-

---

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1865/19, RESCD-2020-205-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificatoria de la REDEC-2020-1095-E-UBA-DCT\_FAGRO, la REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, de la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía - y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de renovación de la designación del M.Sc. Esteban Anselmo PALACÍN y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1865/19 se aprobó el llamado concurso de renovación del cargo ocupado, con carácter de regular vencido, por el M.Sc. PALACÍN.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 se ha inscripto como único aspirante el M.Sc. Esteban Anselmo PALACÍN (DNI 17.200.192).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Ing. Agr. Marta Josefina Beatriz KAPLANSKI y como suplentes al Ing. Agr. Mariano IANNICELLI y el Lic. Pedro Hernán STRACCIA.

Que por resolución RESCD-2020-205-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificatoria de la REDEC-2020-1095-E-UBA-DCT\_FAGRO se designa el Jurado conformado por el Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI y los Dres. Andrés Ezequiel DOLINKO y Silvana ARREGHINI como miembros titulares y los Dres. Marcelo Juan MASSOBRIO, Marcelo Silvano DE SIERVI y la M. Sc. Olga Susana CORREA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docente podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 20 de octubre de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haber recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por el Ing. Agr. Alejandro Esteban MAGGI y los Dres. Andrés Ezequiel DOLINKO y Silvana ARREGHINI se informa que la entrevista y clase pública se sustanciaron con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Lic. Patricio Hernán STRACCIA y expresa que "... de la evaluación de los antecedentes académicos, la prueba de oposición, entrevista personal y trayectoria del aspirante, este Jurado considera que el postulante tiene méritos suficientes como para renovar su cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía - y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra. Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación del postulante M.Sc. Esteban Anselmo PALACÍN en el cargo de jefe de

trabajos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía - y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.”.

Que en el informe el Veedor por el Claustro de Graduados el Lic. Patricio Hernán STRACCIA manifiesta que “A través del presente informe deseo señalar que el proceso fue realizado siguiendo las formas oportunamente indicadas en el reglamento, y que considero que el dictamen del Jurado refleja apropiadamente lo sucedido en el transcurso del concurso correspondiente”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el cargo es ocupado por el M.Sc. PALACÍN con carácter de regular vencido por lo que se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, al M.Sc. Esteban Anselmo PALACÍN (DNI 17.200.192 – Leg. 107.456) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación exclusiva, en la cátedra de Manejo y Conservación de Suelos (asignaturas obligatorias: Conservación y Planificación del Uso de la Tierra – carrera de Agronomía - y Teledetección y Sistemas de Información Geográfica – carrera de Agronomía) del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.